



Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

M A D R I D

El que suscribe Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SAN SATURNINO, provincia de la Coruña, en nombre y representación de la expresada Corporación municipal y por su acuerdo, tiene el honor de comparecer, respetuosamente, ante V.E. y expone:

Que desde que se constituyó este Ayuntamiento Republicano, su primordial preocupación ha consistido en subsanar las considerables deficiencias en este término municipal en materia de enseñanza primaria, con el decidido propósito de remediar los errores ancestrales del régimen catuico, que tenía un efectivo interés en que continuase la incultura del Pueblo, para poder dominar y sojuzgar con mayor facilidad.

Elocuente prueba del interés de este Ayuntamiento por el mejoramiento de la enseñanza elemental de su población infantil, es el que, a pesar de la escasez de sus disponibilidades económicas, mermadas notablemente por la depresión económica reinante en la comarca, ha realizado sin embargo el esfuerzo de crear y dotar tres nuevas escuelas nacionales. En el ejercicio económico de 1.930, los gastos municipales para Enseñanza Primaria ascendieron a la cantidad de 3.350 pesetas. En el de 1.931 se elevó esta suma a 3.950 pesetas; en el año de 1.932 se intensificó el esfuerzo económico, cifrándose en 4.862 pesetas 50 céntimos la cantidad invertida en atenciones culturales y para el presente año de 1.933 se ha reforzado todavía el presupuesto para estas atenciones fijándolo en la suma global de 5.016 pesetas 66 céntimos. Este esfuerzo progresivo denota a las claras el anhelo de este Municipio de recuperar el tiempo perdido en el fomento de la cultura, aún teniendo que luchar, como ya se ha dicho, con las circunstancias adversas para la Hacienda local.

Este Ayuntamiento ha visto con vivísima simpatía y con una halagadora esperanza, por que le permite realizar sus aspiraciones de orden cultural, el importantísimo y excelentemente orientado Decreto de ese Ministerio fecha 5 de Enero último, en vista de cuya disposición legal y Ordenes aclaratorias, con estudio de los antecedentes oficiales oportunos y previos los correspondientes asesoramientos, tiene acordado, por unanimidad, acogerse a los beneficios

imnegables de la aludida disposición ministerial, solicitando que, por el Estado, se le concedan las oportunas subvenciones para la construcción de dos escuelas unitarias de niños, de nueva planta, una, en el barrio del Camino de Arriba, de la parroquia de Lamas, y otra en el lugar de Silvalonga de este pueblo.

POR LO EXPUESTO, el Alcalde que suscribe, por acuerdo y representación del Ayuntamiento que se honra presidir.

SUPLICA a V.E. se digne admitir la presente instancia documentada en la forma que prescriben las disposiciones legales vigentes y, previa la tramitación correspondiente, acuerde conceder a este Ayuntamiento las correspondientes subvenciones para la construcción de dos edificios de nueva planta, que se destinarán a escuelas unitarias de niños, una de las cuales será enclavada EN EL BARRIO DEL CAMINO DE ARRIBA DE LA PARROQUIA DE LAMAS Y OTRA EN EL LUGAR DE SILVALONGA DE ESTE PUEBLO, sobre solares adecuados que adquirirá este Ayuntamiento.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida se conserve muchos años al servicio de la República.

SAN SATURNINO (La Cruz) para Madrid a 17 de Junio de 1.933

*Vicente Castro*  
